



Defensoría del Pueblo
Tetäygua Ñeipysyrö

MISIÓN: REAFIRMAR EL COMPROMISO INSTITUCIONAL DE PROMOVER, PROTEGER Y DEFENDER LOS DERECHOS HUMANOS

RESOLUCION D.P. D.G.A.F. N.º 293/2024

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS A REALIZAR REVISIONES Y ACTUALIZACIONES DE LAS HERRAMIENTAS DE GESTION DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO”

Asunción, 25 de octubre de 2024.-

VISTO: La Nota D.P.D.G. A.F. N.º:140 de fecha 12 de setiembre de 2024, emanada de la Dirección General de Administración y Finanzas, por la cual se solicita la emisión del acto administrativo para la realización de las gestiones de actualización de todas las herramientas de gestión institucional, con el objetivo de avanzar en la implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno (**NRM**), en colaboración con todos los funcionarios de la Defensoría del Pueblo.

CONSIDERANDO:

QUE, el Decreto N.º 962/08, Capítulo II - Modelo Estándar de Control Interno, "Apruébese y Adáptese el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP) definido en el Anexo que forma parte del mencionado Decreto".

QUE, la Resolución CGR N.º 425/08, “... se establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP), como marco para el control, fiscalización y evaluación de los Sistemas de Control Interno de las entidades sujetas a la supervisión del Contraloría General de la República”

QUE, la Resolución CGR N.º 147/2019 "Por la cual se aprueba la Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez, a ser utilizada en el marco del Sistema de Control Interno del Modelo de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay- MECIP:2015".

QUE, la Resulta procedente ajustar las herramientas de gestión de la Defensoría del Pueblo, conforme a los lineamientos establecidos en la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno - MECIP 2015, con el propósito de adaptar estas a las necesidades actuales de la Institución.

QUE, La Dirección General de Administración y Finanzas, como implementadora de la Norma de Requisitos Mínimos – NRM, a través de la Dirección de MECIP, tiene a su cargo facilitar y promover la reafirmación de la gestión en la cultura institucional y crear los espacios necesarios para promocionarla entre todos los integrantes de la Defensoría del Pueblo, procurando la instauración de un Sistema de Control Interno a fin de obtener los resultados deseados por medio de la efectiva administración de los recursos públicos.

--- // ----



Defensoría del Pueblo
Tetãygua Ñeipysyrõ

MISIÓN: REAFIRMAR EL COMPROMISO INSTITUCIONAL DE PROMOVER, PROTEGER Y DEFENDER LOS DERECHOS HUMANOS

RESOLUCION D.P. D.G.A.F. N.º 293/2024

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS A REALIZAR REVISIONES Y ACTUALIZACIONES DE LAS HERRAMIENTAS DE GESTION DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO”

- 2 -

POR TANTO, el Defensor del Pueblo en uso de sus atribuciones establecidas en la Ley N° 631/95 “Orgánica de la Defensoría del Pueblo”.

RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas en su carácter de implementadora de la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno (NRM), a través de la Dirección de Mecip, a realizar las gestiones tendientes a la revisión y actualización de las Herramientas de Gestión de la Defensoría del Pueblo.

Artículo 2º. - ESTABLECER, que la vigencia de la presente disposición será a partir de la firma de la presente resolución.

Artículo 3º. - COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

ABG. MAG. RAFAEL LUIS ÁVILA MACKE
Defensor del Pueblo